

RESOLUCIÓN CSICADyTT N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 308/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSICADyTT N° 003/2022, y

CONSIDERANDO

Que los Artículos 2° y 3° del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 003/2022 reglamentan la forma de creación y estructura de los Observatorios de la UNRN.

Que un grupo de docentes investigadoras/es de la Sede Alto Valle - Valle Medio, solicitó al Vicerrectorado de la mencionada Sede considerar la creación del Observatorio de Educación Alimentaria (OdEA) y su integración al Centro de Estudios e Investigación en Educación (CEIE).

Que el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Alto Valle - Valle Medio, mediante Resolución CICADyTT N° 01/2024 y el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle - Valle Medio, mediante Resolución CPyGE N° 02/2024, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación del mencionado Observatorio.

Que la Secretaría de Investigación de la Sede Alto Valle - Valle Medio elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) la propuesta de creación del Observatorio.

Que el proyecto cumple con los requisitos del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 003/2022.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente, en sus aspectos técnicos, por una especialista externa.

Que el proyecto tiene despacho favorable de la Comisión *ad-hoc* creada para el tratamiento de la propuesta de creación del Observatorio de Educación Alimentaria (OdEA) en la Sede Alto Valle - Valle Medio.

Que en la sesión realizada el día 10 de diciembre del 2024, por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27° inciso iv del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dictaminar favorablemente respecto de la creación del Observatorio de Educación Alimentaria (OdEA) y su integración al Centro de Estudios e Investigación en Educación (CEIE), en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio.

ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad, aprobar la creación del Observatorio de Educación Alimentaria de la Sede Alto Valle - Valle Medio.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSICADyTT N°